

inf. extranjera

Una Escuela Normal francesa

El estilo de la línea sico-pedagógica de un centro escolar suele estar determinado por su función tanto como por los senderos idealistas de su creación. En este caso concreto, hay algo que influye con fuerza y modifica los criterios corrientes de la enseñanza, al ser urgente la tarea de formación de los miembros del Magisterio. ¿Urgente? Sería obvio sonreír, pues siempre fue así, tarea urgente. En Francia, por el empuje demográfico de los últimos años —y que tienen raíces históricas en los años de la Liberación y regreso de los prisioneros— una nueva situación se creaba y se está creando sin cesar dentro de los lindes de la enseñanza, y sobre todo, primaria.

El S. N. I. (Sindicato Nacional de Maestros), que es la organización representativa y agrupa más de 200.000 afiliados, siendo elemento motor de la Federación de Educación Nacional (F. E. N.), en sus estimaciones muy repetidas y dadas siempre a conocer al público, fija la natalidad en unos 800.000 nacimientos que forman así una generación anual importante. De ello se deduce el gran estímulo de formación adecuada de personal de enseñanza necesario. Y en una cifra vecina de unos 10.000 maestros por año se calcula esa necesidad.

Ya se ve, por lo expuesto, aunque en bosquejo quizá demasiado somero, la urgente tarea de que hablábamos.

La introducción necesaria a tales actividades, ya marcada de modo taxativo por una ley, la del 9 de agosto de 1879, se encuentra sobrepasada. Dicha ley estipulaba que "toda provincia tiene que poseer una Escuela Normal de Maestros y una Escuela Normal de Maestras, ambas suficientes para asegurar el reclutamiento de los maestros y maestras que la enseñanza primaria en la provincia exija".

Ley con ambición, es verdad, y de fuerte horizonte; ley anticuada, sin embargo, por esa oleada de población citada antes.

Ese es el problema, antes de dar el paso a la formación de maestros: ¿dónde seleccionarlos, dónde colocarlos?

Porque el mismo S. N. I. citado, dando la cifra de unos 6.000 maestros anualmente formados en las Escuelas Normales del Estado, y calculándose hoy día por parte del Ministerio de Educación Nacional y por parte de las organizaciones profesionales correspondientes en unos 10.000 el número de maestros (ambos sexos) indispensable y nada exagerado para poder hacer frente a las clases cada día más numerosas, desde la Escuela Maternal hasta la última clase de la enseñanza primaria, la llamada "clase de fin de estudios".

Luego trataremos esta cuestión, acerca del reclutamiento y formación, así como de su incorporación, de estos 4.000 maestros y maestras que debe buscar

y nombrar Francia en grado suplementario pero idénticamente indispensables para la buena organización de sus estudios nacionales. Pero, antes, hay que ir dejando jalones de comprensión del problema del Magisterio, incluso en su propia terminología. Y desde esos años de 1879-1880 ya se forjaba la cadena, en estudios progresivos: escuela primaria, escuela primaria superior, escuela normal primaria y escuela normal primaria superior. Esta denominación de centros de enseñanza no ha sobrevivido y hoy nos encontramos con dos escuelas normales: la de maestros, propia a cada provincia, y la Escuela Normal Superior, las de Saint-Cloud y Fontenay, que preparan profesores y en las dos categorías, masculinas y femeninas. No hay que confundir ambas terminologías; son cosas muy diferentes. Igual denominación, casi, pero orientación muy divergente: la Escuela Normal y la Escuela Normal Superior. De radicación provinciana, y nacional. Aun teniendo una conexión histórica y formativa entre ellas, ambas Escuelas no han seguido el mismo proceso de orientación, ni siquiera de utilización. Los que salen de esas Escuelas llevan diplomas que les conducen por caminos de la enseñanza primaria a unos, y por los senderos de la enseñanza media y superior a otros. Son exigencias de la formación y de los horizontes de las necesidades estatales de educación nacional.

SITUACIÓN DE LAS ESCUELAS NORMALES.

Hay actualmente en Francia 161 Escuelas Normales del Magisterio, y compréndese en esta cifra 77 E. N. de maestros, 76 E. N. de maestras y 8 E. N. mixtas.

Dos provincias (Nièvre y el territorio de Belfort) no poseen Escuelas Normales. Y nueve provincias sólo tienen una E. N. y sus alumnos deben ir (según los casos y los sexos) a Escuelas Normales de provincias vecinas.

La ambición esencial de todas las Escuelas Normales, con arreglo al deseo de los maestros mismos, es de convertirse en un centro permanente y de adaptación del cuerpo de la enseñanza.

Siguen, para ello, tres caminos, y así volvemos a la cuestión ya citada del reclutamiento. En función, claro está, de la capacidad total de absorción de alumnado por parte de las Escuelas Normales y de las necesidades del Ministerio. La primera razón es determinante. Los tres caminos seguidos son los siguientes:

- reclutamiento directo antes del Bachillerato;
- reclutamiento después del Bachillerato;
- cursillos de formación de maestros "remplazantes".

LOS ALUMNOS.

En realidad, es el primer camino el que nos interesa, ya que forma el contingente natural y más importante de las E. N.

Hay un examen-oposición, para un cierto número de plazas, variable cada año y fijado por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Este examen-oposición recibe los candidatos que tienen cursados ya estudios y se llaman "de clases de Tercero y Segundo". O sea, conocimientos que equi-

valen —teóricamente— a los estudiados en España en las clases de tercero y cuarto año de Bachillerato.

Condición esencial para el alumno aprobado: es becario del Estado. Todos los alumnos ingresados por este método de examen-oposición son poseedores de becas, por este éxito, y entran en la E. N. correspondiente con garantías de gastos completamente sufragados. O sea, que el hecho de ingresar en la E. N. le confiere una beca completa de estudios y régimen de vida.

Este régimen de vida escolar es el internado.

La duración de estudios es de cuatro años.

Repartidos en el plan siguiente: 1) tres años de preparación de Bachillerato; 2) un año de preparación de "formación profesional".

Con ello se indica, claramente, que la curva de estudios abarca la preparación de cultura y la pedagógica. Necesita ser bachiller completo y, además, tener su formación de pedagogía, el que quiera ser maestro.

¿Quiere decirse que se excluya el suspenso? Naturalmente que no, y se admiten dos fallos completos, es decir, dos años. En caso de fracaso así, el alumno tiene que abandonar la E. N., aunque no de modo necesario la carrera de la enseñanza. Por sus propios medios puede seguir estudiando, y si obtuviese el Bachillerato, incluso puede volver a su E. N. para seguir ya la formación profesional y pedagógica durante un año.

Estos alumnos, internos, tienen sus días reglamentarios de salida: domingos y días de fiesta, además de la tarde de los jueves. Y gozan, claro está, de todos los períodos legales de vacaciones.

Estas restricciones de salida se comprenden al ser régimen de internado y la edad del alumnado.

Tienen los alumnos la facultad de seguir la práctica del culto que profesan. Pueden adherir a organizaciones de carácter profesional y al encontrarse en el cuarto año de estudios en la E. N., esto es, en el año de formación profesional, pueden inscribirse a organizaciones de la provincia de tipo estrictamente sindicalista, pueden entonces asimismo recibir las publicaciones profesionales y pedagógicas nacionales y provinciales de sus organizaciones respectivas, además de la autorización de poder asistir a reuniones en estas organizaciones durante el tiempo libre de sus salidas reglamentarias.

Sin embargo, hay la prohibición absoluta de constituirse en grupos corporativos, políticos o confesionales. También existe la prohibición, lógica, de recibir prensa y propaganda de este tipo de organizaciones. En los muros de la E. N. no pueden figurar carteles de estas asociaciones.

La vida interior de la Escuela está regida por el director, ayudado por el Consejo de profesores, al cual se unen el intendente de la E. N. y el director de la escuela anexa de prácticas. Una vez por trimestre, como mínimo, asisten a estas reuniones del Consejo de profesores los delegados de los alumnos, uno por clase, o sea, uno por promoción, y solamente con "voz consultativa".

¿Cuáles son los castigos? La falta grave puede acarrear la exclusión de la E. N., pero no es hecho corriente ni mucho menos. La gama de castigos es: 1.º privación de salida; 2.º advertencia dada por el

director; 3.º observación hecha ante el Consejo de profesores; 4.º exclusión temporal de la E. N.; 5.º transferencia a otra E. N. con mala nota en su expediente de alumno; 6.º la exclusión definitiva de la E. N. citada en primer lugar y que tiene que pronunciar el propio Ministro de Educación Nacional.

Este camino tratado aquí, es el correspondiente al examen-oposición, como decíase, y forma las promociones "naturales" de la E. N.

Pero como las necesidades de la E. N. en relación con la educación del país son inmensas, hay que proceder todos los años a un nuevo examen de ingreso, pero reservado exclusivamente a los alumnos que ya cursaron el Bachillerato. En este caso, que puede repetirse dos veces al año, los alumnos permanecen un año en la E. N., para seguir los cursos del llamado año de formación profesional.

Y queda el último camino: la formación de reemplazantes, en cursillos de duración diversa, y de número generalmente reducido.

Todos los alumnos, sin excepción, sea cual sea el camino seguido, tienen que obtener el C. A. P., esto es, el Certificado de Aptitud Profesional, con exámenes orales y escritos, teóricos y prácticos (E. N. y escuela primaria).

Naturalmente, la calidad especial de estos dos últimos caminos señalados hace que las medidas de internado sean más abiertas, menos rígidas, en salidas sobre todo. Este reclutamiento indirecto es, por fuerza, diferente del otro, y exige trato diverso (por edades, por títulos).

Pero estos mismos alumnos serán considerados igual; no beneficiando, sin embargo, de los mismos beneficios de antigüedad de carrera, que se cuenta a partir del año de ingreso en la E. N., en el primer reclutamiento. En cambio, los alumnos que estudian todo el Bachillerato en la E. N. tienen que ver sancionados sus estudios (como los que sólo cursan el año de formación profesional y al final de éste) con los exámenes que conceden el "certificado de fin de estudios normales".

El nivel de cultura es, pues, bastante bueno; la vocación de enseñanza se forma y desarrolla, y el nivel de enseñanza primaria es, en general, excelente.

Claro que exige el Estado una contrapartida: y es que si da la beca completa de estudios en la E. N., exigese que el alumno firme una especie de contrato comprometiéndose a ejercer diez años en la enseñanza estatal y pública. (Puede intervenir ruptura de contrato, por dimisión del alumno o por su exclusión de la E. N., acarreando ello el reembolso de los gastos ocasionados por el alumno durante su estancia en la E. N.)

El año de formación profesional adopta un nuevo título, el de "alumnos-maestros", con ventajas económicas muy apreciables.

CONDICIONES DE INGRESO EN LAS ESCUELAS NORMALES.

Ya queda dicho que el reclutamiento es por provincia. Pero hay condiciones comunes y particulares en los alumnos.

Entre las primeras figuran la nacionalidad fran-

cesa (o naturalización desde un mínimo de cinco años) y aptitud física a la función pública en general y especialmente a la función enseñante.

Entre las segundas interviene la edad. Para el primer reclutamiento, los candidatos tienen que tener más de quince años y menos de diecisiete al 1 de enero del año en curso del examen-oposición y poseer ya el llamado B. E. P. C. ("Brevet d'enseignement du premier cycle du second degré").

En cuanto al segundo camino o segundo reclutamiento, los candidatos tienen que tener diecisiete años por lo menos y diecinueve como más, en las mismas fechas de año que para el primer reclutamiento, poseyendo obligatoriamente, claro está, el título de Bachiller completo.

El número de alumnos procedentes de ambos caminos o reclutamientos es variable; mayor, claro está, en el primero, pero que no sobrepasa los 30 alumnos y las 30 alumnas en cada E. N. de una provincia media. En cuanto al segundo grupo, suele ser de unos 8 ó 10 alumnos para la misma E. N. de importancia media.

Ello supone, como ya queda dicho anteriormente, que las necesidades de la enseñanza primaria exigen mayor número de maestros, soliendo nombrarse sin titularización a aquellos candidatos ya bachilleres completos que desean formar parte de los cuadros de Educación Nacional. Para ello, se les concede un puesto provisional, y se les afecta a una escuela primaria por mayor o menor tiempo. Las condiciones de esta duración de "suplencia" (se les llama "maestros suplentes") van de cuatro o cinco años, y en seguida se les titulariza, mediante, claro está, la obtención del "certificado de aptitud pedagógica" o C. A. P. que es requisito indispensable.

LA FUNCIÓN DEL MAESTRO Y LAS ESCUELAS NORMALES DEL MAGISTERIO.

En Francia, donde todas las características intelectuales tienen su medida, su "mesura" que es símbolo del país, se incluye la función educadora dentro del todo nacional. Por algo, la cultura y el arte, amén de la literatura, van figurando en las perspectivas históricas del mundo desde que Francia es Francia. Lógicamente, la enseñanza es objeto de cuidado especial, y con ese tono de inspiración latina, de formación mediterráneo-europea que fue siempre el suyo.

Mas, al mismo tiempo, no puede olvidarse que Francia es la patria de la declaración de los derechos del hombre. Ello integra a la educación un ideal humanista, orgullo de los franceses. Y, por resultado casi obligado, la preparación cultural y profesional de sus educadores lleva marcado ese signo, aunque en mayor grado dentro de las diversas actividades de la enseñanza primaria desde maternales y párvulos hasta los C. C. o cursos complementarios, que suponen el engarce entre los dos tipos de enseñanza, primaria y media).

Así, las E. N. del Magisterio observan ese espíritu de concordia y de humanismo. Quizá sea su símbolo más destacado, con personalidad real y de sana libertad.

La función del maestro tiene, pues, algo de particular, encauzado en las sendas educadoras de Francia; y es que ella le impone, en todo momento, el permanecer de lleno en la vida y frente a la realidad humana y natural. Pero, asimismo, para ir hacia adelante en la comprensión de los problemas, ya que se adopta el principio de que hay estrechas conexiones entre los problemas del niño y los del hombre (aun siempre y cuando con vallas de diversidad).

Todo esto acarrea la consecuencia para el maestro de adelantarse a su época, de romper escollos de cultura y raciocinio, para así establecer su puesto dentro de la generación siguiente, al mismo nivel que ella, creando puentes y la necesaria continuidad entre generaciones sucesivas.

El maestro, según la concepción francesa, no puede ignorar el movimiento de las ideas y el progreso de los conocimientos, las técnicas nuevas (pedagógicas y demás) que pueden ayudarle en su misión educadora, como son las sollicitaciones y espectáculos de la calle, la radio, la televisión, el disco, la proyección fija o cinematográfica, etc. En realidad, son amenaza para su función de educación, pero pueden transformarse en ayuda, en interpretación racional, en uso adecuado. Esto es en el plan general de cuestiones, ya que se imagina fácilmente que todas las escuelitas primarias o grupos escolares en pueblos y ciudades no ofrecen tales "horizontes" de material, ya sean amenaza o ayuda.

Ningún punto de vista sobre la infancia puede quedar fuera de su interés, en constante esfuerzo de renovación y de adaptación de métodos y del espíritu de la enseñanza. Es una preocupación y tensión constantes, para informarse y llevar a la experiencia la sensibilidad, los conocimientos y la inteligencia. Y es que, además, se desgaja del contacto con la infancia una corriente de gran valor y de riqueza moral, que es el sentido afectivo de relaciones entre el maestro y los alumnos de su clase, ya sea mixta o de sexo individualizado. Sin esta afección no podría haber acción educadora real y eficaz.

Las E. N. son, pues, el yunque donde se forjan el espíritu y el corazón de los educadores, y en sus esfuerzos reposa en definitiva razón el destino del país o una parte importante de este destino. Es un papel de responsabilidad, y el estatuto de las E. N. lo reconoce así, fijándolo oficialmente.

Ello lleva consigo, y es fatal consecuencia, una retribución estudiada por los poderes del Estado como correspondiendo a esas exigencias y títulos. El cuadro de retribuciones a maestros lo muestra, ya que se concede una utilidad moral y social a la función educadora del maestro.

PAPEL DE LAS ESCUELAS NORMALES.

Hay anualmente una reunión en París, en los locales del Ministerio, de los directores de E. N. (maestros y maestras), donde se fijan eslabones de esta acción. Está en ajeteo permanente el concepto del papel de las E. N. Es por su riqueza, por su valoración.

La cuestión más debatida siempre, y sin llegar a

acuerdo aún, es la de establecer una especie de vocación profesional, aceptando alumnos tan sólo después de acabar el Bachillerato y darles, en dos años, o incluso en tres, la cultura complementaria y universitaria además de la formación experimental y teórica correspondiente.

Equivaldría a abandonar la acción presente de las E. N., con sus promociones de alumnos que estudian el Bachillerato y luego tienen, en último lugar, un año de formación profesional, cortado por varios cursos obligatorios (montaña, teatro, etc.).

La E. N. se transformaría, con arreglo al criterio primero, en Instituto Pedagógico. Con la alta calificación profesional que obtendría, así, el educador. Las bases de su oficio: sicología infantil y pedagogía, además de metodologías aplicadas. Pero ese es el peligro, ya que el maestro no puede ser sólo "especialista de la infancia". Los problemas del niño tienen estrechas conexiones con los problemas humanos

adultos. Tiene que tener conciencia el maestro del mundo en que vive y por ello se plantea el papel de las ciencias humanas: sicología de grupos, estudios sociológicos, informaciones políticas y económicas, sin olvidar la indispensable formación estética y literaria. Alcance profundo de esta concepción profesional del maestro y de las E. N. Pero es que se piensa en más: en dar cursos para *todos* los maestros (titulares, rempazantes y suplentes, especializados o no) en coloquios de información y discusión, con el gusto de la búsqueda y el ejercicio del sentido de la inquietud intelectual.

Tentaciones, pues, que cercan a partidarios de una u otra acción de las E. N. y que son principios de enjundia y de experimentación. ¿Se quedará la E. N. en su papel actual o bien se canalizará su función en Institutos Pedagógicos? La ortodoxia del problema no excluye una síntesis, y parece que se va a ello.

G. GAMBOA SEGGI.

La educación en las revistas

ENSEÑANZA PRIMARIA

En "El Magisterio Español" un artículo de José Plata, comentando la reunión que acaba de celebrar la Sociedad Española de Psicología dedicada totalmente a los diversos aspectos de la Orientación Profesional, estudia el papel que ha de realizar la escuela en este sentido. El problema se podría presentar en una triple interrogación: 1.º ¿Es función de la Escuela primaria intervenir en la orientación profesional de sus alumnos?; 2.º ¿Tiene la Escuela oportunidad (geográfica y cronológica) para hacer una orientación profesional estimable y garantizada?; y 3.º ¿Se encuentra el maestro actualmente en condiciones profesionales suficientes para intervenir en la orientación científica de sus alumnos hacia la vida del trabajo? En el artículo que hoy recogemos, el profesor Plata da contestación al primero de estos interrogantes: "La posición básica sobre la que se sustenta toda la doctrina de la Orientación Profesional (aun cuando sólo sea en parte) dentro de la Escuela primaria, es la de que, siendo ésta preparadora de la infancia para su inserción en la vida social y desarrollándose ésta a través del ejercicio de una profesión, la acción de la Escuela quedará tanto más completa cuanto en mejor disposición deje a sus alumnos para el comienzo de la vida profesional... La Escuela primaria no puede ser ajena al futuro profesional de sus alumnos, y esta función sagrada le da derecho y la obliga a intervenir en los problemas científicos de la orientación profesional" (1).

Un reportaje inserto en el semanario "Servicio" recoge las declaraciones que el doctor Mario Montessori acaba de hacer en su último viaje a Madrid. En ellas se anuncia la organización en nuestra capital, próximamente, de un Curso internacional sobre el Método Montessori. El doctor Montessori, hijo de la ilustre pedagoga italiana, piensa que el mundo ha comprendido la metodología, que es, en realidad, la parte más superficial del sistema creado por su madre, pero no ha penetrado en la profunda espiritualidad de su obra. "Cuando la hu-

manidad comprenda el perfume espiritual del niño estará en el buen camino, pues por el espíritu se llega a la esencia del hombre y en esto se encuentra el secreto de la convivencia". "La familia —dice Mario Montessori— se va desentendiendo del problema educativo, y lo cierto es que nadie puede sustituirlo. La autoridad y la comunión de ideas, sentimientos e intereses entre padres e hijos debe ser absoluta. El niño pequeño está más cerca de Dios. El alma tiende a tomar la mentalidad del grupo a que pertenece. La educación del niño debe arrancar desde antes de su nacimiento" (2).

El debatido tema del ingreso en el Magisterio Nacional se trata en las hojas que la revista "Documentación Administrativa" dedica a exponer sugerencias de carácter legislativo. Después de hacer una crítica del sistema seguido ahora, se propone la creación de unos *tribunales profesionales* en las capitales de distrito universitario, compuestos de cinco miembros cuyas condiciones se detallan y que llegarían a ser de 10 a 15 para toda España. Las ventajas que supondría la creación de estos tribunales serían las siguientes: 1.º Actuar con plena independencia, ya que se verían nombrados miembros del tribunal sin agradecer a nadie su designación. 2.º Reducir el número de las recomendaciones al mínimo. 3.º Disponer en la inmensa mayoría de los casos de un criterio más imparcial y agudizar el sentido de la responsabilidad al verse protagonista de la selección de nuestros educadores primarios. 4.º Reducir la disparidad de criterios de uno a otro tribunal. Piénsese que estos años actuaron más de cien tribunales, que podrían ser sustituidos por el pequeño número que se indica. 5.º Ofrecer, por tanto, al opositor la garantía y la confianza de que su éxito dependerá única y exclusivamente del fruto de sus estudios y del resultado de sus actuaciones en los exámenes, sin malgastar el tiempo y dinero en la búsqueda de las tan enojosas recomendaciones. Al pie de esta sugerencia se publica una nota de la redacción en la que se hace constar el parecer de la Dirección General de Enseñanza Primaria que no considera aceptable la idea de constituir 12 ó 15 tribunales para juzgar las oposiciones a ingreso en el Magisterio. Entre otras razones por los trastornos de tiempo y de desplazamiento que con ello se ocasionaría a los opositores. En todo caso la Dirección General de Enseñanza Primaria, convencida de que el sistema actual es susceptible de perfeccionarse, estudia las mejoras que deben introducirse en el mismo (3).

(2) J. F. Amara: *Declaraciones del Dr. Montessori*, en "Servicio" (Madrid, 23-V-1959).

(3) *Sobre el ingreso en "El Magisterio Nacional"*, en "Documentación Administrativa" (Madrid, mayo de 1959).

(1) José Plata: *La orientación profesional en la escuela*, en "El Magisterio" (Madrid, 23-V-1959).